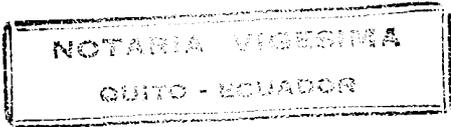


DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

03

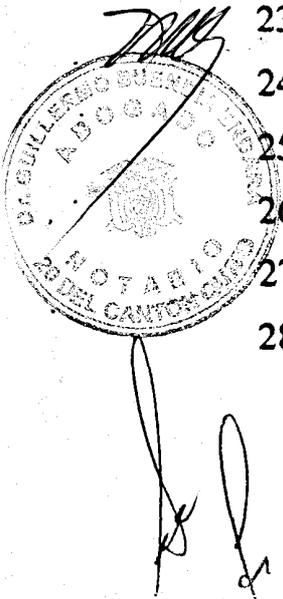
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "CONFECCIONES BALI COMPAÑIA LIMITADA" .-

CAPITAL ACTUAL	S/. 30'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	S/. 55'000.000,00
CAPITAL SOCIAL	S/. 85'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, comparecen: los Ingenieros **NEY MANCHENO VELASCO** y **CARLOS MANCHENO VELASCO**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de "CONFECCIONES BALI COMPAÑIA LIMITADA", según consta de los nombramientos que como habilitantes se agregan .- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de



1 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
2 contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3 Sociales de la Compañía "CONFECCIONES BALI
4 COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **P R I M E R A .- COMPARECIENTES .-**
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura
7 pública, el señor Ingeniero Ney Mancheno Velasco, en su
8 calidad de Presidente y el señor Ingeniero Carlos
9 Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General de
10 la Compañía y como tal Representante Legal de
11 CONFECCIONES BALI COMPAÑÍA LIMITADA,
12 conforme consta de los nombramientos que se acompañan
13 .- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
14 casados y domiciliados en esta ciudad de Quito **S E -**
15 **G U N D A .- ANTECEDENTES .-** a) Mediante
16 escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil
17 novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo
18 Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
19 Valdez, se constituyó la Compañía de responsabilidad
20 limitada CONFECCIONES BALI COMPAÑÍA
21 LIMITADA, con CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) de
22 capital social, el mismo que fue aportado en partes iguales
23 por sus fundadores Ingenieros Carlos y Ney Mancheno
24 Velasco .- Dicha escritura de Constitución se encuentra
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
26 veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve .-
27 b) Mediante escritura pública otorgada el día doce de
28 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

04

1 Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
2 Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
3 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se elevó el
4 capital social de la Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES
5 (S/.900.000,00), hasta completar el capital social de UN
6 MILLÓN DE SUCRES (S/.1'000.000,00) c) Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
8 Cantón Quito, Doctor Ruben Dario Espinosa, el día tres de
9 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscrita
10 en el Registro Mercantil el día treinta de enero de mil
11 novecientos ochenta y seis, el señor Ingeniero Carlos Mancheno
12 Velasco, cedió sus participaciones en favor de la Compañía
13 denominada Inmobiliaria y Servicios Camis Compañía Limitada,
14 pasando esta a ser poseedora de cincuenta (50) participaciones a
15 MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, dando un total de
16 CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,00); y, d) Mediante
17 escritura pública otorgada el día treinta de mayo de mil
18 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo del
19 cantón, Doctor Nelson Galarza Paz, legalmente inscrita en el
20 Registro Mercantil con fecha veintiuno de agosto de mil
21 novecientos noventa y uno, la Compañía Confecciones Bali
22 decidió aumentar el capital de la Compañía en veintinueve
23 millones de sucres (S/.29'000.000,00) hasta completar el capital
24 social en TREINTA MILLONES DE SUCRES
25 (S/.30'000.000,00) y reformar sus estatutos sociales .- De
26 esta forma, el cuadro de integración de capital de la Compañía
27 Confecciones Bali Compañía Limitada, quedó constituido así:
28 Ingeniero Ney Mancheno Velasco mil quinientas (1.500)



[Handwritten signature]

1 participaciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una,
2 equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL
3 SUCRES (S/.1'500.000,00); socio Inmobiliaria y Servicios
4 Camis Compañía Limitada, mil quinientas (1.500)
5 participaciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una,
6 equivalentes a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL
7 SUCRES (S/.1'500.000,00); y, socio Carlex Compañía
8 Limitada veintisiete mil (27.000) participaciones de MIL
9 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, equivalentes a
10 VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES
11 (S/.27'000.000,00) .- Este capital se encuentra
12 íntegramente suscrito y pagado .- **T E R C E R A .-**
13 **AUMENTO DE CAPITAL .-** Conforme consta de las
14 Actas de Junta General y Universal de Socios de la
15 "COMPAÑÍA BALI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada
16 el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos
17 noventa y siete se acordó por unanimidad de todos los
18 socios aumentar el capital social de la Compañía en la
19 suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE
20 SUCRES (S/.55'000.000,00), con lo que el capital social
21 de la Compañía alcanzaría la suma de OCHENTA Y
22 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.85'000.000,00) .-
23 **C U A R T A .-** **REFORMA DE ESTATUTOS .-** Así
24 mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios de la COMPAÑÍA CONFECCIONES
26 BALI COMPAÑÍA LIMITADA, resolvió por unanimidad,
27 que como consecuencia del aumento de capital, se reforme
28 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, Capítulo

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

05

1 Segundo denominado "Capital Social e Integración de Capital" .-
2 "El Capital social de la Compañía es de OCHENTA Y CINCO
3 MILLONES DE SUCRES (S/.85'000.000,00) dividido en
4 OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones de MIL
5 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, iguales, acumulativas e
6 indivisibles, el mismo que se encuentra pagado en un cien por
7 ciento (100%) de cada participación e integrado de la siguiente
8 manera: socio Ingeniero Ney Mancheno Velasco, MIL
9 QUINIENTAS (1.500) participaciones de MIL SUCRES
10 (S/.1.000,00) cada una, equivalente a UN MILLÓN
11 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00); socio
12 Inmobiliaria y Servicios Camis Compañía Limitada,
13 CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (56.500)
14 participaciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una,
15 equivalente a CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS
16 MIL SUCRES (S/.56'500.000,00); y Carlex Compañía Limitada,
17 VEINTISIETE MIL (27.000) participaciones de MIL SUCRES
18 (S/.1.000,00) cada una, equivalente a VEINTISIETE MILLONES
19 DE SUCRES (S/.27'000.000,00) .- Este capital se encuentra
20 íntegramente suscrito y pagado .- La Junta General de Socios
21 puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía por
22 cualquiera de los medios contemplados en el Artículo ciento
23 cuarenta y tres (143) de la Ley de Compañías para este efecto .-
24 Para el caso de reducción del capital este deberá ser aprobado en
25 junta general de socios, por unanimidad de votos en primera
26 convocatoria" .- **Q U I N T A .- CUADRO DE**
27 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL .-** El capital OCHENTA Y
28 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.85'000.000,00), de la



Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

1 Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo
2 al siguiente detalle: - - - - -

3 SOCIO	CAPITAL	SUSCRITO Y PAGADO		TOTAL
4	ACTUAL	NUMERARIO	CAPITAL	PARTICIP.
5 NEY MANCHENO	1'500.000		1'500.000	(1.500)
6 CAMIS	1'500.000	55'000.000	56'500.000	(56.500)
7 CARLEX	27'000.000		27'000.000	(27.000)
8 T O T A L	30'000.000	55'000.000	85'000.000	(85.000)

9 **S E X T A . - CERTIFICADO DE APORTACIÓN .-** En virtud
10 de este aumento de capital, la compañía entregará a cada socio un
11 certificado de aportación, en el que constará el número de
12 participaciones, su valor y el caracter de no negociable del
13 certificado .- **S É P T I M A . - AUTORIZACIÓN .-** La Junta
14 General Universal y Extraordinaria autorizó al Gerente de la
15 Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la
16 legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos, así
17 como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura
18 pública y emita los nuevos certificados de aportación por el
19 aumento que se ha acordado .- **O C T A V A . -**
20 **NACIONALIDAD .-** Todos los socios que han suscrito y pagado
21 el presente aumento de capital, ~~son ecuatorianos~~ .- Usted, señor
22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 plena validez del presente instrumento público " .- **H A S T A**
24 **A Q U Í L A M I N U T A**, que se halla ~~suscrita por el Doctor~~
25 ~~Iván Torres Proaño~~, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
26 con Registro Profesional número dos mil setecientos cuarenta y
27 dos, que queda elevada a escritura pública .- Para su
28 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída que les



CONFECCIONES

Bali 

CIA. LTDA.

Avenida De la Prensa 708 (Junto al Centro del Muchacho Trabajador No. 2), P. O. Box 17-01-2443, Fax 2-539060, Teléfonos: 595-965 - 598-995, Quito.

Ficus 123-A y Acacias (Esq.) Urdesa - Telfs. 885139/389174 - Guayaquil-Ecuador

Quito, 26 de marzo de 1997.

Señor Ing.
Ney Mancheno Velasco
Ciudad-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. reunida el día 26 de marzo de 1997, tuvo a bien reelegirle como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, a partir de la inscripción del presente Nombramiento, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCION: 20-octubre-1978

FECHA DE INSCRIPCION: 22-enero-1979

NO. PATENTE MUNICIPAL: 26444-C

Atentamente


ING. CARLOS MANCHENO V.
Secretario Ad-hoc

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo

Quito, 26 de marzo de 1997.



Con fecha 12 de Agosto de 1997
se halla inscrito el nombramiento
de PRESIDENTE otorgado por
Confecionus Bali via Itda a favor
de Dr. machuno delusco
Quito, a 12 de Agosto de 1997.

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.



ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE



CONFECCIONES

Bali

CIA. LTDA.

Avenida De la Prensa 708 (Junto al Centro del Muchacho Trabajador No. 2), P. O. Box 17-01-2443, Fax 2-539060, Teléfonos.: 595-965 - 598-995, Quito.

Ficus 123-A y Acacias (Esq.) Urdesa - Telfs. 885139/389174 - Guayaquil-Ecuador

Quito, 26 de marzo de 1997.

Señor Ing.
Carlos Manchero Velasco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. reunida el día 26 de marzo de 1997, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; siendo la principal: la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCION: 20-octubre-1978

FECHA DE INSCRIPCION: 22-enero-1979

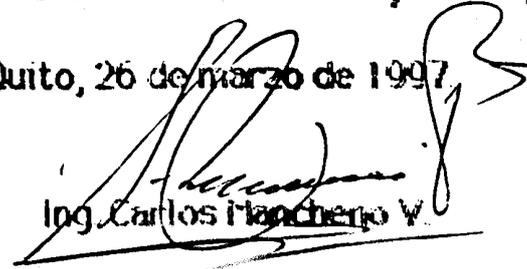
NO. PATENTE MUNICIPAL: 26444-C.

Atentamente


ING. NEY MANCHERO V.
Presidente

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA LTDA. y tomo posesión del cargo.

Quito, 26 de marzo de 1997.


Ing. Carlos Manchero V.

000022-5
tab-002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4914 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 12 AGO. 1997

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 13 de Agosto de 1997 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por CONFECIONES BAHIA CIA LTDA. a favor de Carlos Francisco Velasco

el día 18 de Septiembre de 1997

[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Dr. Iván Torres Proaño

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 18h00 horas, en el local social de la Compañía "CONFECCIONES BALI COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en la Av. de la Prensa No 708, sector de Cotocollao, Vía Mitad del Mundo de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: señor Ing. Ney Mancheno Velasco, propietario de un mil quinientas participaciones sociales de MIL SUCRES cada una; esto es, UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.500.000,00); INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA., así mismo, propietaria un mil quinientas participaciones sociales de MIL SUCRES cada una; esto es, UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.500.000,00); y CARLEX CIA. LTDA., propietaria de veinte y siete mil participaciones sociales, de MIL SUCRES CADA UNA.- Preside la reunión el señor Ing. Ney Mancheno Velasco y actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Carlos Mancheno Velasco.- El Presidente, luego de constatar por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, declara instalada la sesión, de conformidad con lo establecido en los Artículos ciento veintiuno (Art.121) y doscientos ochenta (Art.280) de la Ley de Compañías y pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día: Uno.- Aumento de capital social de la Compañía; y, Dos.- Reforma del Artículo Quinto (Art. 5to.) de los Estatutos Sociales, Capítulo Segundo denominado "Capital Social e Integración de Capital".- Los asistentes, unánimemente, resuelven tratar sobre los mencionados puntos.- El señor Presidente propone tratar el PRIMER PUNTO del orden del día. Toma la palabra el Sr. Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para que CONFECCIONES BALI CIA. LTDA. cumpla a cabalidad su objeto social, requiere de mayor liquidez por lo cual solicita a la Junta se considere la posibilidad de aumentar el capital de la compañía en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 55.000.000,00), con lo que el capital social de la compañía alcanzaría la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 85.000.000,00), mediante el aporte de capital fresco por parte de la "Compañía Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda.", socia actual de la Compañía. El Sr. Presidente, pone en consideración del resto de socios la propuesta del Sr. Gerente General de la Compañía, quienes por unanimidad están de acuerdo en aprobar la moción presentada por el Ing. Carlos Mancheno Velasco, en el sentido que se proceda al aumento del capital social, en numerario como queda expresado. Para realizar este aumento se emiten 55.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

SEGUNDO PUNTO: Como consecuencia del aumento de capital, el Sr. Presidente pide se conozca el segundo punto, referente a la aprobación del nuevo texto del artículo quinto del Capítulo Segundo, "Capital Social e Integración de Capital" de la COMPAÑIA CONFECCIONES BALI CIA LTDA. el mismo que quedaría así:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL: Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 85'000.000,00), dividido en OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones de MIL SUCRES cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que se encuentra pagado en un 100% de cada participación e integrado de la siguiente manera: socio Ing. Ney Mancheno V., MIL QUINIENTAS (1.500) participaciones de MIL SUCRES, cada una, equivalente a

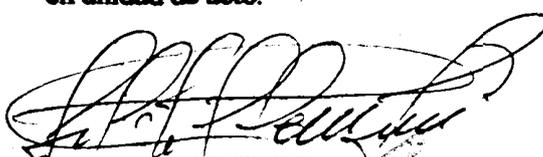
UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00); socio Inmobiliaria y Servicios Camis Cia. Ltda., CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (56.500) participaciones, de MIL SUCRES CADA UNA cada una, equivalente a CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MILLONES (S/. 56'500.000,00); y Carlex Cia. Ltda., VEINTE Y SIETE MIL (27.000) participaciones de MIL SUCRES cada una, equivalente a VEINTE Y SIETE MILLONES (S/. 27'000.000,00). Este capital se encuentra integramente suscrito y pagado.

La Junta luego de considerar sobre el nuevo texto del artículo tercero, capitulo segundo, de los estatutos sociales de "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA"., en la forma propuesta por el Presidente de la Junta, lo aprueba por unanimidad.-

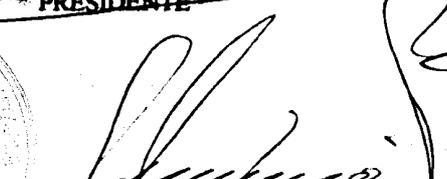
A continuación el Sr. Ing. Ney Mancheno Velasco solicita al Sr. Gerente que indique la forma en que quedaría integrado el capital acordado en la siguiente Junta General. El Sr. Gerente expresa que el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

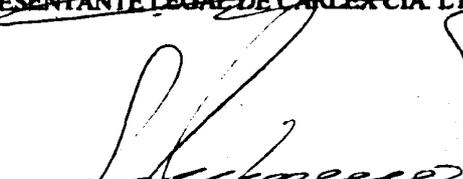
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERICO	TOTAL CAPITAL	TOTAL PARTICIP.
Ing. Ney Mancheno	S/. 1'500.000		S/. 1'500.000	(1.500)
CAMIS	S/. 1'500.000	S/35'000.000	S/ 56'500.000	(56.500)
CARLEX	S/. 27'000.000		S/ 27'000.000	(27.000)
TOTAL	S/. 30'000.000	S/. 55'000.000	S/. 85'000.000	(85.000)

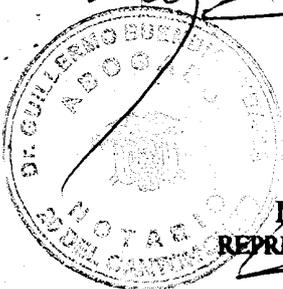
Por concluidos los asuntos que se convinieron tratar en esta Junta General Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso para que Secretaria redacte la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto integro del documento, el mismo que es aprobado en todas sus partes por los socios concurrentes, quienes para constancia firman en unidad de acto.


ING. NEY MANCHENO V.
 PRESIDENTE


ING. CARLOS MANCHENO V.
 REPRESENTANTE LEGAL DE CARLEX CIA. LTDA


ING. CARLOS MANCHENO V.
 REPRESENTANTE LEGAL DE CAMIS CIA LTDA


ING. CARLOS MANCHENO V.
 SECRETARIO GERENTE
 CONFECCIONES BALI CIA. LTDA



Se otorgó ante mí y en fe de ello con
fiero en siete (7) fojas útiles, esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en -
la misma fecha de su otorgamiento.



Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-1024, dictada el 29 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón, el 10 de Marzo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 20 de Octubre de 1.978.- Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR

RA-

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

10

Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Estatutos Sociales de "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA.", cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número 98.1.1.1.1024 de 29 de abril de 1998

.- Doy fe. Quito, mayo 5, 1998 .-

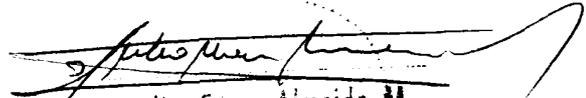


A handwritten signature in cursive script, appearing to read "G. Buendía Endara".

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL VEINTE Y CUATRO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 29 de abril de 1998, bajo el número 1324 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 50 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 107. Vta. Tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CONFECCIONES BALI CIA. LTDA.- Otorgada el 10 de marzo de 1998, ante el Notario VIGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA.- Se fijó un extracto signado con el número 0865.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015821.- Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

cja.-

